BASES LEGALES PROMOCION: SORTEO PASES QUIZ ROOM BOWLING PARK

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" (en adelante, "Parque Corredor") con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina "Sorteo Pases Quiz Room Bowling Park"

2.- Duración y condiciones de participación

El sorteo comenzará el **lunes 23 de noviembre de 2026 y finalizará el lunes 30 de noviembre de 2026**. No se aceptarán participaciones fuera de este plazo. Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional".

La participación en la APP es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que esté registrado en la app de Parque Corredor.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales y en la página web de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad comunicar la apertura de la nueva actividad "Quiz Room" de Bowling Park y premiar a los usuarios del Club de Fidelización Parque Corredor.

4.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad sortear en la app del Club Parque Corredor **cinco (5) pases para seis (6) personas** para disfrutar en la sala Quiz Room de Bowling Park de Parque Corredor.

5.- Mecánica y descripción del concurso

- Participación a través del Club de Fidelización:

    - Acceder a la app de Parque Corredor
    - Dirigirse al apartado "Ventajas Club" del menú
    - Activar el cupón del sorteo denominado "Sorteo Pases Quiz Room"

Una vez finalizado el período de participación, el **1 de diciembre** se realizará el sorteo entre todas las personas que hayan realizado los pasos mencionados anteriormente, en la plataforma del Club de fidelización.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Legitimación para participar

No podrán participar en la promoción el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a Parque Corredor de forma continuada, ni de las empresas que

intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Solo se aceptará **1 participación** por cada miembro del club.

Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado "Mi perfil", tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico asociados **a un mismo ID durante todo el período promocional**.

Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

- Uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso en cualquiera de las plataformas. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

En cualquiera de estos casos, el usuario quedará totalmente descalificado del concurso.

7.- Selección del ganador

- Participación a través del Club Parque Corredor:

- El personal responsable de la plataforma del Centro Comercial llevará a cabo el **1 de diciembre** la selección de los **5 ganadores**.
- Se seleccionarán, además, 3 personas que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con el ganador en el plazo de un día laboral o este no pudiera acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

8.- Descripción y entrega de los premios

El premio consiste en un pase para seis (6) personas en Quiz Room de Bowling Park de Parque Corredor valorada en más de 50 €.

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo, DNI, así como día y hora de recogida para poder coordinar la entrega de los premios.

En el caso de no recibir contestación, el mismo martes 1 de diciembre, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

El premio se disfrutará en **Quiz Room de Bowling Park del Centro Comercial Parque Corredor, hasta el 30 de diciembre de 2026**

El ganador del sorteo deberá contactar con Bowling Park para gestionar y confirmar la reserva de su sesión antes del **30 de diciembre de 2026**, fecha límite establecida para poder disfrutar del premio.

Para realizar la reserva, el ganador deberá ponerse en contacto con Bowling Park a través del siguiente número de teléfono: **916 77 13 92**.

La reserva deberá realizarse con antelación y estará sujeta a la disponibilidad y condiciones de gestión de Bowling Park.

Asimismo, **Bowling Park será el único responsable de la gestión del premio**, incluyendo la tramitación de reservas, la coordinación de fechas y horarios, así como la resolución de cualquier incidencia, problema o circunstancia que pudiera surgir durante el proceso de gestión y disfrute del premio.

Cualquier dificultad relacionada con la reserva, la disponibilidad, la comunicación con el ganador o cualquier otro aspecto necesario para hacer efectivo el premio deberá ser atendida y resuelta por Bowling Park.

El incumplimiento del plazo de reserva por parte del ganador podrá suponer la pérdida del derecho a disfrutar del premio.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido

El premio será entregado en el Punto de Información identificándose previamente en los días acordados con la gerencia del centro comercial.

Se deberá recoger el premio en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 21:00, sábados de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 22:00 y domingos y festivos de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 antes del 10 de diciembre.

9.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

10.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

11.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2026.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR”